



Radicado: K 201809000330

Fecha: 24/08/2018

Tipo: CIRCULAR
Destino:



DE: Dirección Pedagógica

PARA: Directores de Núcleo y Directivos Docentes.

ASUNTO: Solicitud de información sobre la formación para el emprendimiento y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

La Dirección Pedagógica está recopilando información relacionada con el cumplimiento del artículo 13 "Enseñanza obligatoria", de la Ley 1014 de 2006, donde se establece que "En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados "Cátedra Empresarial" que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macrorruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia.

PARÁGRAFO. Para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 General de Educación.

Para ello, les solicito comedidamente diligenciar una encuesta que tiene como objetivos:

- a. Identificar las acciones que han desarrollado los establecimientos educativos en procura de cumplir con la normatividad vigente.
- b. Determinar cómo los proyectos pedagógicos productivos contribuyen a la formación de competencias básicas, ciudadanas y cómo promueven desempeños para el emprendimiento y el desarrollo de proyectos ambientales sostenibles.

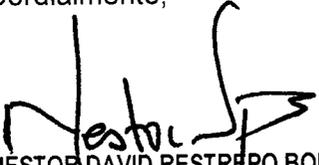


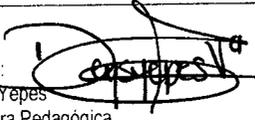
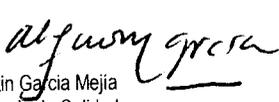
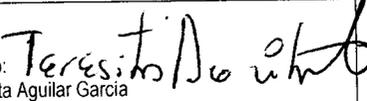


Finalmente, esta encuesta debe ser diligenciada hasta el 31 de agosto del 2018, el link para ingresar es <https://goo.gl/forms/f1cEt7uolhLinorH3>

Agradezco su atención.

Cordialmente,


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Aprobó:  Deisy Yepes Directora Pedagógica	Aprobó:  Alfaro Martin Garcia Mejia Sub Secretario de Calidad	Revisó:  Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica
--	--	--

Proyectó: *Daniela María Ramírez A.*
 Daniela María Ramírez Álvarez
 Practicante de Excelencia
curriculoantioquia@gmail.com

